

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6428 *ALTERNATIVA HOSTELERA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PLATO EXPANSIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La Junta General Universal de "ALTERNATIVA HOSTELERA, S.L." celebrada en su reunión de 27 de junio de 2017 acordó la fusión de "ALTERNATIVA HOSTELERA, S.L." como sociedad absorbente, y de "PLATO EXPANSIÓN, S.L.UNIPERSONAL" como sociedad absorbida, íntegramente participada de forma directa por la primera, con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella sobre la base del proyecto común de fusión suscrito por los Administradores Mancomunados de ambas sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, así como a los representantes de los trabajadores de ambas, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, que se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Cádiz, 28 de junio de 2017.- Los Administradores Mancomunados.

ID: A170051903-1